

Municipio de Gilbert. Entre Ríos CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°1137/2025.-H.

El H. CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE y TENGASE como ORDENANZA del MUNICIPIO DE GILBERT, el Decreto Nº143/2025 dictado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL en fecha 21/08/2025.-

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 17 de Septiembre de 2025.-